

AÑO 2020

NOTA MÚLTIPLE N°114

La Plata, 30 de Julio 2020.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL -IOMA- (Códigos 301, 310): S/ incremento de aranceles de prácticas médicas y quirúrgicas e implementación de copagos.**

Como es de su conocimiento, la Federación Médica ha dispuesto en forma unilateral un incremento del 35% en los aranceles de las prácticas médicas y quirúrgicas ambulatorias y en internación.

Este aumento, con vigencia a partir del 1 de agosto del corriente, será financiado parcialmente por Femeba durante los tres primeros meses, mediante fondos propios y del convenio, y por los copagos que se dispongan a cargo del beneficiario.

En el caso de las consultas en internación se sugiere un copago de \$120 para la consulta básica, \$ 230,00 para la consulta categoría B, y \$ 330,00 para la consulta categoría C.

Por otra parte, en el Anexo I se informan los valores de convenio de las prestaciones, correspondiendo abonar al afiliado, el 22% de ese valor. Estos montos estarán disponibles en el Fol2 para las prestaciones ambulatorias, no siendo obligatorio por parte del profesional percibir los valores sugeridos.

Cabe acotar que estos montos son transitorios y la Mesa Ejecutiva podrá en el futuro, anular estos copagos o establecer montos diferentes a los informados, en caso de que el Instituto acuerde un incremento de los valores a abonar por el sistema, o que el transcurso del tiempo obligue a su actualización.

Mientras tanto continuamos negociando con el IOMA la posibilidad de pactar un incremento para todas las prestaciones convenidas con el Instituto.

Cabe acotar, que esta resolución constituye una nueva medida gremial tendiente a mejorar los magros ingresos de nuestros médicos.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.



Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar